

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 21 noviembre 1914).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Las leyes de Eojuiciamiento fijan los términos judiciales, y contándose éstos, la mayoría de las veces, por días, que son de veinticuatro horas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º del Código Civil, es indudable el derecho que tienen los interesados en las actuaciones judiciales a presentar escritos en horas distintas de las señaladas para el despacho de los asuntos en los Tribunales y Juzgados; lo que se hace en la actualidad llevando dichos escritos al domicilio particular de los Secretarios de Sala o de Juzgados, con evidente molestia tanto para los que han de presentarlos como para los que han de recibirlos, muy especialmente en capitales o poblaciones de gran extensión, como son aquellas en que radican las Audiencias Territoriales, o donde por existir más de un Juzgado de primera instancia, se halla establecido el

servicio de guardia preceptuado por la Real orden de 29 de diciembre de 1857.

A fin de poner término al estado de cosas de que queda hecha mención,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que en las Audiencias Territoriales se coloque un buzón donde a semejanza de lo establecido en el Tribunal Supremo, puedan ser depositados los escritos que se presenten fuera de las horas de despacho; y que en los Juzgados de guardia se admitan los que deban pasar a los Juzgados de primera instancia de la misma ciudad, extendiéndose al efecto la oportuna diligencia y entregando el correspondiente recibo a la parte que presente el escrito.

De Real orden lo digo a V. I. a los efectos con siguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de noviembre de 1914.—Dato.— Señor Presidente de la Audiencia Territorial de...

(Gaceta 19 de noviembre de 1914)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, se hace público que se ha extinguido la viruela ovina en los términos municipales de Albeta y Bulbuenta y la glosopeda en el de Ruesta.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1914.

El Gobernador,

JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

El representante de Contribuciones de esta provincia, D. Blas Soriano, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 y en cumplimiento de la condición 5.ª del pliego que sirvió de base para el arriendo de las contribuciones de esta provincia, ha tenido a bien nombrar Recaudadores auxiliares para el cobro de las mismas en la 2.ª Zona de Belchite, a don Ciriaco Luesma Pina y D. Valeriano Luesma Pina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades civiles, judiciales y de los contribuyentes.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1914.— El Tesorero de Hacienda, Bartolomé Fernández.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Comisión de Montes, Prepios y Presupuestos.

Hasta el día 30 de los corrientes, a las trece, se abre segundo concurso en pliego cerrado para la construcción de adobes con las tierras procedentes de la limpieza de los depósitos de Casablanca, bajo el tipo en alza de doce adobes por ciento, con arreglo al pliego de condiciones formulado que se halla de manifiesto en la secretaría municipal, haciéndose la entrega al Ayuntamiento de mil en mil adobes.

Zaragoza, 17 de noviembre de 1914.— El Presidente, Manuel Mainar Barnolas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio de 1914.

(Conclusión).

Sesión del día 31.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión del 24 del actual.

Se acordó dar las gracias al Sr. Arzobispo por un donativo de 1.250 pesetas para la Casa Amparo y quinientas para la Caridad.

Se acordó derribar la antigua Casa Consistorial y nombrar una Comisión especial formada por los Presidentes de las cuatro Permanentes para que dictamine en un escrito de la Alcaldía proponiendo la construcción de una nueva Casa Consistorial.

Conceder un mes de licencia al Inspector Médico del Laboratorio municipal.

Se acordó desistir de interponer recurso contra sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso en el asunto de D. Cesar Lapuente.

Aprobar la concesión de licencias para obras, traslado de cadáveres, etc.

Instalar un pilón en la entrada de la calle del Organo por la calle Mayor.

Expropiar un trozo de terreno en la calle de la Noria, propiedad de D. Tomás Pelayo.

Expropiar a D. Mariano Fuentes la casa número 81 de la calle del Portillo.

Idem a D. Emilio Ostalé un trozo de terreno en el Paseo de Ruiseñores.

Aprobar el presupuesto de gastos para el cruce del túnel del Paseo de Sagasta con las tuberías del alcantarillado.

Autorizar a la comisión de Fomento para adquirir portalejas.

Devolver el depósito al contratista de la arista.

Aprobar el plano de la calle de San San Juan y San Pedro y aceptar el terreno concedido por el Sr. Sánchez Mazarriegos.

Autorizar a la Comisión de Fomento para el arreglo de la carretera del Bajo Aragón y aceptar la piedra ofrecida por la Sociedad Utrillas.

Conceder quince días de licencia a José Domínguez.

Aprobar el reglamento para los servicios del almacén.

Aprobar varias facturas.

Autorizar la instalación de un motor en la calle del Sepulcro, núm. 11, y dos más, uno en la calle Mayor y otro en la plaza de Santa Eulalia.

No conceder pensión a D.ª Fernanda Lambea y darle un socorro por una sola vez de 587 pesetas.

Denegar la mejora de pensión que solicita D.ª Victoriana Gaspar.

Admitir la dimisión del Inspector de carnes de Montañana D. Manuel Jiménez y que el Sr. Alcalde provea la plaza interinamente.

Conceder la medalla de plata de la ciudad a la maestra D.ª Francisca Naval.

Volvió a la Comisión un dictamen referente a la construcción del Laboratorio municipal.

Se aprobó la reorganización de la inspección de carnes en los barrios de Casetas, Monzalbarba, San Juan, Montañana y la Cartuja.

Quedó sobre la mesa el nombramiento de Médico sustituto de Beneficencia municipal.

Admitir a D. Jaime Cruz Sala la renuncia del cargo de repartidor de consumos y nombrar en su sustitución a D. Pablo Bernad.

Autorizar a D. Antonio López para instalar un puesto de libros en la calle de Goya.

Rectificar los recibos de inquilinato y de cédulas a D. Antonio Solans y D. Antonio Zapater.

Aprobar facturas.

Aprobar una relación de reclamaciones verbales sobre inquilinato y cédulas personales.

Ejecutar en el Teatro Principal las obras ordenadas por la Junta Consultiva de Teatros.

Derribar la casa núm. 20 de la calle de Palafox.

Autorizar a los Teléfonos Urbanos para colocar una palomilla en el tejado de la casa núm. 1 de la calle del Buen Pastor.

Autorizar para que continúe la jabonería instalada en un solar de la calle de la Manifestación.

Reformar el art. 44 del pliego de condiciones de arriendo del Teatro Principal y señalar el día 12 de septiembre a las once para celebrar la subasta.

Aprobar varias facturas.

No eximir del pago por funcionamiento del telón anunciador del Teatro Principal a D. Ignacio José de Inza.

Pasar a la comisión de Gobernación un dictamen referente al aumento de subvención a la Comunidad de Terciarias Franciscanas de la Inmaculada Concepción.

Se formularon varios ruegos y preguntas.

Se aprobó con el carácter de urgente una moción del Sr. Moyano referente a la colocación de farolas monumentales en el paseo de la Independencia.

Igualmente se aprobó otra de dicho señor que hacía referencia a la graduación de Escuelas.

Se tomó en consideración otra del Sr. Monserrat proponiendo la alineación y ensanche de la calle del Pilar, acordándose que pasara a la Comisión de Fomento, con lo que se levantó la sesión.

Junta municipal.

Sesión del día 3.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión correspondiente al día 2 de mayo último.

Acto seguido, fueron leídos y aprobados todos los expedientes que figuraban en el orden del día, ratificándose los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, sin modificación alguna, y cuyos asuntos son los siguientes:

Expediente de expropiación de las casas números 13 y 15 de la calle de Meca

Idem de ídem de la núm. 5 de la plaza de La Seo.

Idem de ídem de la núm. 36 de la calle de San Miguel.

Idem de ídem de la núm. 87 de la del Portillo, siendo las diez y seis y cuarenta minutos, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 20.

Se lee y se aprueba el acta del día 3 de los corrientes.

Acto seguido, fueron leídos y aprobados todos los expedientes que figuraban en el orden del día, ratificándose los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, sin modificación alguna, y cuyos asuntos son los siguientes:

Expediente de expropiación de la casa número 61 de la calle de Don Jaime I.

Otro de subasta para contratar el servicio de impresiones que se necesiten para las dependencias municipales.

Otro de subasta para el arriendo del servicio de limpieza pública, siendo las diez y seis y treinta minutos.

Con lo que se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Bulbunte.

Por término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, se hallarán de manifiesto

en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír las reclamaciones, el repartimiento de la contribución rústica y pecuaria y las listas del registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, formados para el próximo año 1915.

Bulbunte, 20 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Casimiro Olmedo.

Cuarte.

Durante el plazo de ocho y quince días respectivamente se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de consumos y el de contribución territorial formados para 1915.

Cuarte, 18 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Miguel Laserna.

Erla.

Durante los plazos reglamentarios, se hallarán de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamación, los documentos formados para el año 1915 siguientes:

Repartos de la contribución rústica y pecuaria y urbana.

Matrícula industrial.

Padrón de cédulas personales.

Presupuesto municipal ordinario.

Erla, 14 de noviembre de 1914.—El Alcalde ejerciente, Joaquín Ramos.

Gotor.

Rectificado el presupuesto ordinario de este Municipio para el año próximo de 1915, se hallará expuesto al público, por quince días, en la secretaría municipal, para los efectos reglamentarios.

A iguales efectos queda también expuesto el padrón de cédulas personales, formado para dicho año.

Gotor, 11 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Apolonio Rubio.

Los contribuyentes de este término, así vecinos como hacendados forasteros, a quienes convenga hacer alguna alteración justificada en las cédulas declarativas de bienes y utilidades que han servido de base para el repartimiento general del año actual, podrán presentar ante esta Alcaldía y durante el término de quince días las correspondientes relaciones justificadas de dichos conceptos; apercibidos de que los que no lo hicieron tendrán que conformarse con los líquidos imponibles y cuotas que la Junta les asigne para el repartimiento municipal del próximo año 1915, advirtiéndose también a los terratenientes que tienen arrendadas sus fincas, que si prefieren paguen sus colonos o arrendatarios las cuotas correspondientes en el citado reparto, remitan igualmente a esta Alcaldía listas nominales de los mismos.

Gotor, 11 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Apolonio Rubio.

Miedes.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones durante el plazo que ha estado de manifiesto, el día 29 del actual y hora de las once, tendrá lugar la subasta de los corrales pertenecientes al Municipio, ante el Sr. Alcalde ejerciente o Concejal en

quien delegue, en la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará sobre la mesa presidencial, y a lo prevenido en la legislación vigente.

El tipo para la subasta será el de 1.500 pesetas en alza, no admitiéndose proposición que no sea en esa forma.

Para tomar parte en la licitación y responder del resultado del contrato, depositará cada licitador en la Caja municipal o sobre la mesa en el acto de la subasta 150 pesetas.

Lo que se anuncia al público a los efectos procedentes.

Miedes, 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde ejerciente, Alejo Marta.—Por acuerdo del Ayuntamiento Eulogio Barriga.

Murillo de Gállego.

En la secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo reglamentario, a contar desde el día de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallará de manifiesto el padrón de cédulas personales formado para el año 1915.

Murillo de Gállego, 17 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Martín Rasal.

Paniza.

Por término de quince días se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para 1915.

Paniza, 19 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Elías Cebrián.

Perdiguera.

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan por término de ocho y quince días respectivamente, se hallan expuestos en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios:

Repartos de rústica y pecuaria y lista del padrón de edificios y solares para el año 1915.

Padrón de cédulas personales para 1915.

Perdiguera, 20 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Mariano Usón.

Quinto.

A los efectos del Real decreto de 24 de enero de 1905, y durante diez días, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el arriendo en subasta pública del arbitrio de pesos y medidas que ha de regir en el próximo año de 1915.

De no haber reclamaciones contra el mencionado pliego, la subasta del aludido arbitrio se celebrará el día 5 de diciembre, a las diez horas.

Quinto, 20 de noviembre de 1914.—El Alcalde ejerciente, José Castillo.

Salvatierra.

Los repartimientos por rústica y pecuaria, así como el de urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales de este Municipio para el año de 1915, se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho, diez y quince días respectivamente, contados desde los tres siguientes al en que aparezca este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos reglamentarios.

Salvatierra, 18 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Mariano Guinda.

Viver de la Sierra.

Desde el 21 del actual hasta el día 30 del mismo, que tendrá lugar la Junta de agravios, estará expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el reparto de consumos para el próximo año de 1915, durante cuyo período se admitirán contra el mismo cuantas reclamaciones se presenten.

Viver de la Sierra, 19 de noviembre de 1914.—El Alcalde, Agapito Melús.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los aperturamientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LAFUENTE JIMÉNEZ, Fermín; comparecerá ante la Audiencia de Zaragoza el día diez y ocho de diciembre próximo, a las diez de la mañana, para asistir como testigo al juicio oral de la causa sobre amenazas contra Francisco Gracia Murillo y otros.

VILLARROYA, Benito; de unos treinta y cuatro años de edad, con bigote rubio, bajo de estatura, algo grueso, cojo, que viste decentemente, y

CIVERA, J.; cuyas demás circunstancias se desconocen, pero que se dice ser suegra del anterior, comparecerán en el Juzgado de instrucción de San Pablo de Zaragoza dentro del término de quinto día, a declarar en causa sobre estafa con motivo de la venta de participaciones de la Lotería Nacional.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Pina de Ebro.

D. Agustín Gros Ruata, Presidente del Sindicato de riegos de Pina;

Hago saber: Que el día 27 del actual, a las once, se celebrará en el Salón de actos del Sindicato, subasta pública para el arriendo de los pastos del acampo llamado Florida Alta, bajo el tipo en alza de mil pesetas y con sujeción al pliego de condiciones, formado al efecto.

Pina, 17 de noviembre de 1914.—Agustín Gros.